

VALLEDUPAR, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION (art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (a): GASEOSAS HIPINTO

DEMANDADO: DIAN

APODERADO (a): DR (a): MARY GONZALEZ DE GUERRA

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

RADICACIÓN: 2012-00127-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 7 de noviembre de 2013, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, OCHO (8) de NOVIEMBRE de 2013, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de 2013, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Secretaria